

Boletín Oficial
de la
Cámara de Comercio
e Industria de
Córdoba



Correspondiente al
Primer semestre de 1941

Estuche Azucarero de Córdoba S. A.

Azúcares e Cafés

Teléfono núm. 2936. CORDOBA

La Forestal Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 Teléfono, núm. 2314 CORDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PÉREZ GALDÓS, 3-TELÉFONO 1558 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá número 14. MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 2 por 100 anual. Libreta máximum 50.000 Pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 1½ por 100.

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 1 y ½ por 100 anual. Seis meses 2 por 100 anual. Un año 2 y ½ por 100 anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de Caja de Alquiler con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Ptas.

Casa fundada en 1843

RODRIGUEZ HERMANOS



Almacenistas, Cosecheros, Exportadores de
Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos



SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas Cilindradas, último sistema DAVERIO

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES:

Avd. del Generalísimo, 44 y 46. Teléfono 2632.-CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. - Laminación. - Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus

Alpaca-Bronce-Latón-Maillechor
en todas las formas:

Planchas. - Bandas - Cintas. -
Discos - Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc. - Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
to gratis.

Alambres. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**
Fabricación de Motores eléctri-
cos. Transformadores. Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

CORDOBA

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, 86. Teléfono 20-18

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóvar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

Chastang

TELÉFONO NUM. 2540

Avenida Gran Capitán 20 y Avenida del Generalísimo, 22

Claudio Marcelo, 15 :: CORDOBA

El Metro, S. L.

Tejidos y Generos de Punto

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

SUCURSALES:

San Agustín, 30. Deanes, 29 y 31 y Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta Casa conocida por la tienda de **EL METRO** es la primera que en Córdoba estableció la venta por metro y precio fijo, siendo una de las favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio



Memoria

de los trabajos realizados por esta entidad durante el ejercicio de 1940, que se redacta en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento General de Cámaras de Comercio de 26 de Julio de 1929.

La carga y descarga en las estaciones ferroviarias

En diversas ocasiones esta Cámara de Comercio puso de manifiesto las dificultades y perjuicios que se irrogaban a las empresas por no poder trabajar en los domingos y días festivos en la carga y descarga de vagones en las estaciones ferroviarias, dando lugar con ello a producirse derechos de almacenaje y paralización de material lo que implicaba un contrasentido.

Afortunadamente en la sesión celebrada por esta entidad en 31 de Enero, se dió cuenta de una comunicación de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. en la que esta participaba que por el Ministerio de Trabajo se concedía autorización para realizar en domingos y días festivos la carga y descarga de vagones en las estaciones ferroviarias con la limitación de determinadas horas en que los trabajadores desearan cumplir los deberes religiosos.

Las Juntas de Detasas Ferroviarias

En la misma sesión se leyó un escrito de la Cámara de Comercio de Cádiz, pidiendo apoyo cerca del respectivo Ministerio para que se estableciesen ciertas modificaciones en el régimen de las Juntas Provinciales de Detasas Ferroviarias.

La Cámara no dudó prestar apoyo a dicha iniciativa, haciéndole saber al mismo tiempo al Consejo Superior de Cámaras lo gravoso que resultaba a estas entidades el atender al sostenimiento de estos organismos en la proporción que se venía haciendo que representaba una

gran parte del presupuesto general de ingresos que había de dedicar a estos servicios con menoscabo de otros reglamentarios que había de desatender por falta de numerario.

Las transferencias Bancarias

En sesión del 29 de Marzo se dió cuenta de las gestiones practicadas por la presidencia cerca del Ministerio de Hacienda para que quedaran en suspenso la reforma por la que las transferencias bancarias se equiparaban en su costo a los giros, lo que constituía un gran perjuicio en el comercio.

Como resultado de estas gestiones el Director General del Timbre contestó a la Cámara en el sentido de que estaba en estudio la modificación que se solicitaba, no siendo posible en aquellos momentos la suspensión que se interesaba y sobre la que ya se resolvería definitivamente.

Exposición de Productos Industriales de la Provincia

Respondiendo esta Cámara al requerimiento hecho por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital para que coadyuvara a la celebración de una Exposición de Productos Industriales de la Provincia que había de coincidir con los días de Feria de Nuestra Señora de la Salud del 25 de Mayo al 2 de Junio, la Cámara teniendo en cuenta la importancia de la iniciativa y los beneficios que había de reportar dicho certámen que sería una demostración de la vitalidad y riqueza de la provincia, no dudó en prestar su incondicional apoyo en los trabajos de propaganda y ejecución, formando parte de la Comisión Ejecutiva como Secre-

tario el que lo era de la Cámara don Antonio Ramírez López.

Del éxito de dicha exposición ya se dió cuenta en la Memoria publicada por nuestro Secretario en el Boletín de esta Cámara correspondiente al primer semestre del año último, documento en el que se relacionaban las instalaciones de los diversos artículos presentados, número y nombre de los expositores, visita de los Ministros del Ejército y de Industria y Comercio, así como del fallo de los Jurados y adjudicación de premios, constituyendo todo ello un exponente de la producción de nuestra provincia y mereciendo los organizadores las felicitaciones más sinceras por el extraordinario éxito obtenido en dicha Exposición.

La Exposición de Aceites de Oliva

En el mismo local de la Exposición de Productos Industriales, instaló la Cámara Oficial de Comercio la acostumbrada Exposición de Aceites de Oliva, que igualmente obtuvo un resonante éxito por el número y calidad de los aceites presentados de los que ninguno rebasó las ocho décimas de acidez.

Los premios y menciones honoríficas concedidos en dicho certámen fueron los siguientes:

Primer premio.— Objeto de Arte del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, a la muestra presentada con el lema «Cotillas» de don José Baena Rojano, de Baena.

Segundo premio.— Mil pesetas del premio «Carlos Carbonell» instituido por la casa «Carbonell y C.^a de Córdoba S. A.», a la muestra presentada con el lema «Miguelín» por don Miguel Chacón Rivas, de Puente Genil.

Tercer premio.— Objeto de arte de la Federación de Exportadores de Aceite de Oliva de España a la muestra presentada con el lema «Mary» por don Miguel Chacón Rivas, de Puente Genil.

Cuarto premio.— Objeto de arte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a la muestra presentada con el lema «Pilarita» por don Luis Martí Zaragoza, de Puente Genil.

Quinto premio.— Objeto de arte del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital a la muestra presentada con el

lema «Anita», por doña Concepción Cejas Cosano, de Puente Genil.

Sexto premio.— Objeto de arte de la casa «Rodríguez Hermanos de Córdoba S. A.» por la muestra presentada con el lema «Antoñín», por don Francisco Aguilar Berral, de Puente Genil.

Séptimo premio.— Objeto de arte del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba a la muestra presentada con el lema «Rosina», de don José M.^a Melgar Paladín, de Puente Genil.

Octavo premio.— Objeto de arte de la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba a la muestra presentada con el lema «Plinio», de don Francisco Candil Calvo, de Priego.

Noveno premio.— Objeto de arte de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba a la muestra presentada con el lema «Hortensia», por don Alfonso Galán Janer, del aceite obtenido en la finca «El Señor de las Mercedes» sita en Cañete de las Torres, propiedad de don Antonio Relano.

Décimo premio.— Objeto de arte del Círculo de Labradores, Industriales y Comerciantes, a la muestra presentada con el lema «Elena», por don José Ruiz Martínez, de Priego.

Onceno premio.— Objeto de Arte del Sindicato de Olivareros de España a la muestra presentada con el lema «Matilde», por Industrias Ntra. Sra. del Carmen S. A. de Puente Genil.

Duodécimo premio.— Objeto de Arte del Sr. Jefe Provincial de F. E. T. y de las J.O.N.S. de Córdoba a la muestra presentada con el lema «Mercedes», por don Bernardino Solano y Zoilo Cabello Rejano de Puente Genil.

Trece premio.— Objeto de Arte del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a la muestra presentada con el lema «Virginia», por don Antonio Reina Morales de Puente Genil.

El Jurado teniendo en cuenta la excelente calidad de las demás muestras presentadas, otorgó Diploma de Mención Honorífica a las muestras siguientes.

«Anita II», de don Antonio Relano Gutiérrez, de Cañete de las Torres.— «Paquito», de doña Carmen del Pino Vda. de Varo, de Puente Genil.— «Felisa», de don Zoilo Cabello Rejano, de Puente Genil.— «Manolito», de don Francisco Varo Ariza, de Puente Genil.— «Elvi», de

don Juan Palomeque Ramírez, de Priego.—«Carmen», de Industrias Ntra. Sra. del Carmen S. A., de Puente Genil.—«Prior», de don Antonio M.^a Ruiz Amores, de Priego.—«España», de don Luis Ruiz Santaella, de Priego y «Mártir», de doña Magdalena Morales Vergara, Vda. de Montero, de Puente Genil.

Confirmación en sus cargos del personal de la Cámara

Habiéndose ordenado por los Poderes Públicos la depuración del personal de todos los organismos oficiales y dependencias del Estado, ésta Cámara tuvo la satisfacción de recibir un oficio de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, confirmando en sus cargos a todos los funcionarios de la Corporación, con pronunciamientos favorables, no habiendo por tanto lugar a ninguna clase de depuración, circunstancia de la que la Cámara se congratuló sobremanera.

Delegación de la Cámara en la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil N.º 1

La Cámara continuó prestando sus trabajos delegados cerca de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil N.º 1, que radicaba en Madrid y que abarcaba la zona de influencia roja en la parte de la sierra que estuvo en poder del marxismo hasta el final de la guerra de liberación.

Nuestra entidad por medio de los Subdelegados designados en los distritos de Pozoblanco e Hinojosa del Duque, llevó a cabo un sinnúmero de incorporaciones y depuraciones hechas con verdadera escrupulosidad, remitiendo al Tribunal de Responsabilidades Políticas un número muy escaso de comerciantes e industriales, cuya actuación durante el periodo rojo había dado lugar a incluirlos en la calificación que la Ley determinaba como sujetos a las sanciones que dicho Tribunal considerara pertinentes.

Estos trabajos merecieron la felicitación del Delegado de dicha Comisión en las diversas visitas que este hizo a Córdoba, con motivo de inspeccionar la marcha de dichos trabajos.

La clasificación de garbanzos

Atendiendo la Cámara las legítimas pretensiones de los productores y almacenistas de garbanzos a fin de que estos fuesen clasificados según su tamaño y calidad, se dirigió al Ilmo. Sr. Director General de Comercio y Política Arancelaria con el telegrama siguiente:

«Director General Comercio.—Por creerlo altamente conveniente para consumidor, especialmente clase modestas, y protección intereses legítimos productores y almacenistas garbanzos, esta Cámara interesa que V. S. ordene clasificación cosecha actual dicho artículo que el pasado año vendióse sin clasificar, con evidente perjuicio para todos. Unimos esta petición a las de las Cámaras de Málaga, Badajoz y otras, esperando favorable acuerdo en dicho asunto.—El Presidente Cámara Comercio.—José Castanys».

Los transportes ferroviarios

Uno de los problemas que más preocupó a la Cámara en el ejercicio anterior fué las dificultades presentadas por los transportes ferroviarios que no ofrecían ni material bastante ni facilidad de facturaciones por lo que con fecha 23 de Octubre dirigió al Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el siguiente escrito.

En plazo de muy pocos días han llegado a esta Cámara numerosas peticiones para que intercedamos cerca de la autoridad competente a fin de que se procure resolver el conflicto acarreado a numerosas industrias por falta de material ferroviario y de transportes en general.

En efecto hay muchas fábricas que tienen ya congestionados de existencias los almacenes por no poder dar salida a los artículos y no facilitárseles vagones pedidos repetidamente a las Compañías Ferroviarias ni encontrar otros medios de transporte para cumplimentar los pedidos.

De seguir este estado de cosas se verán precisadas muchas industrias a interrumpir la producción con el perjuicio enorme que supondrá para la economía nacional esta paralización y con el no menos grave del despido de

obreros a que se verían obligados por la fuerza imperiosa de estas circunstancias.

Particularmente los grandes almacenistas en ferretería, maderas y otros productos de gran consumo son los que han llegado a esta Cámara exponiendo estos casos y rogándonos intercedamos cerca de esa Dirección General en ese sentido. Por no señalar otros casos citaremos únicamente el de la Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados, de esta capital, que no solo tiene llenos ya sus almacenes sino que además tiene en el muelle de Sevilla y a la intemperie, un considerable número de toneladas de chapa, oxidándose con la lluvia sin poderlas transportar a esta capital. Lo que ocurre a esta Sociedad, sucede igualmente a todas las demás grandes industrias que se encuentran en caso análogo.

En virtud de estas consideraciones, esta Cámara SUPLICA a V. S. que previos los asesoramiento sobre la veracidad de lo expuesto, se digne ordenar a las Compañías Ferroviarias de M. Z. A. y Andaluces-Oeste, que procuren por todos los medios a su alcance facilitar el material preciso, si no para conjurar totalmente el conflicto, por lo menos para poder atender a las más necesarias expediciones y distribución de artículos.

Es gracia que esperamos merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Córdoba 23 de Octubre de 1940.—El Presidente, José Castanys.—Rubricado.—El Secretario, Antonio Ramírez.—Rubricado.

Los trenes Omnibus de la Sierra

Habiendo suspendido la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, la circulación de los trenes Omnibus entre Córdoba y Belmez con los consiguientes perjuicios que dicha supresión ocasionaba, la Cámara se dirigió a la Dirección de dicha Empresa haciéndole ver las dificultades que tal medida había proporcionado y la mencionada Empresa accedió al fin a restablecer los trenes Omnibus 726 y 727 entre Córdoba y Belmez, quedando la Cámara muy reconocida por la atención que dicha Compañía había prestado a mencionada solicitud.

La Feria Nacional de Muestras de Zaragoza

En sesión celebrada por esta Cámara el 6 de Diciembre, se dió cuenta de una carta en que la Cámara Oficial de Comercio de Zaragoza, participaba que había sido autorizada para organizar en dicha ciudad una Feria Nacional de Muestras, que tendría lugar del 15 al 30 de Mayo de 1941, solicitando al mismo tiempo la colaboración de esta Cámara a fin de que concurriese a dicho certámen el mayor número posible de industriales y productores de la provincia, interesados en exhibir y hacer propaganda de sus artículos.

La Cámara se puso incondicionalmente a disposición de la corporación hermana de Zaragoza, para que dispusiese los trabajos de propaganda y aportación que pudieran prestarse dada la importancia que habría de tener dicho certámen en orden a nuestra producción y la economía general del país.

Aumento de sueldo al personal de la Cámara

La Cámara, teniendo en cuenta la progresiva carestía de la vida y lo reducido de los sueldos que disfrutaba el personal de la entidad, acordó en su sesión del 6 de Diciembre aumentar mencionados sueldos en el proyecto de Presupuesto que había de enviarse a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, abundando al mismo tiempo en la recomendación que a todas las Cámaras había hecho el Consejo Superior de las mismas.

Dicho Presupuesto fué aprobado por la Dirección General y enviado a esta Cámara por conducto de mencionado Consejo.

Donativos y Subvenciones

La Cámara otorgó las subvenciones y donativos siguientes dentro de las partidas correspondientes de su presupuesto de gastos:

2.800 pesetas al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, por la subvención correspondiente a los años 1939 y 40.

300 pesetas a las Escuelas Salesianas de San Juan Bosco.

1.000 pesetas al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para los gastos de Feria de Nuestra Señora de la Salud.

300 pesetas por Ficha de Auxilio Social.

125 pesetas importe de un objeto de arte, como premio para la Exposición de Aceites.

60 pesetas a la Organización Juvenil de Falange.

60 pesetas para las obras de reconstrucción de la Basílica del Pilar de Zaragoza.

25 pesetas para la Cabalgata de los Reyes Magos.

25 pesetas para el concurso de saetas organizado por el Ayuntamiento.

134 pesetas para diferentes asilos y centros benéficos.

Otros trabajos de la Cámara

La Cámara despachó numerosos informes y consultas de orden tributario; sostuvo correspondencia con los centros oficiales y autoridades de todo orden. Prestó su colaboración a diferentes iniciativas de entidades hermanas y de otras autoridades y por último publicó con las reducciones impuestas por la carencia de papel el Boletín de la Cámara, conteniendo resumen de todas las sesiones celebradas por la entidad, disposiciones oficiales que afectaban al comercio y la industria y otras noticias de interés para dichos elementos.



BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

| | | |
|--------------|----------|---|
| Plana entera | 20 ptas. | Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales. |
| Media plana | 10 » | |
| Cuarto plana | 5 » | |
| Octavo plana | 3 » | |

REVISTA

Dedicada al Estudio y Fomento del

Comercio y la Industria Española

Año LXIII

30 de Junio de 1941

Núm. 516

Trabajos de la Cámara

Sesión del 17 de Febrero de 1941

En la ciudad de Córdoba siendo las ocho de la noche del 17 de Febrero de 1941, celebró sesión la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales Salcedo Nieto, Barrera Osuna, Alvaro Morales, Rodríguez Yuste y Segura Velasco, actuando de Secretario el de la Cámara, don Antonio Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un besalamano de la Alcaldía, interesando una aportación en metálico o especies para el sostenimiento de la Cocina Municipal de Invierno.

La Cámara no disponiendo en la actualidad de fondos para esas atenciones, acordó esperar la próxima recaudación del primer trimestre de recibos de la capital, por si podía cooperar a dicho fin benéfico.

Se dió cuenta después de tres oficios de la Junta Provincial de Detasas Ferroviarias, acompañando copia del Presupuesto ordinario y extraordinario aprobados para sostenimiento de dicho organismo y a los que la Cámara tenía que contribuir con el 35 % de la cantidad global que representaban.

Como la Cámara, ateniéndose al año anterior solo había presupuestado a dicho fin la cantidad de siete mil pesetas y ahora se encuentra con que tiene que satisfacer a la Junta

de Detasas nueve mil novecientas noventa pesetas con veinte y seis céntimos, se acordó formalizar un presupuesto extraordinario de tres mil pesetas, para poder subvenir a dichos fines y enviarlo a su aprobación al Ministerio de Industria y Comercio, exponiéndole al mismo tiempo lo gravoso que resultaba para la Cámara esta nueva obligación que representaba la sexta parte de su Presupuesto de Ingresos.

Después se acordó emitir informe sobre el cuestionario que remite el Consejo Superior de Cámaras y la Junta Superior de Transportes sobre la solución que la Cámara considere más oportuno el adoptar para remediar el problema de abastecimientos y distribución de artículos, haciéndole presente en líneas generales que todo estriba en la falta de material de transporte y de tracción, agudizada por la guerra, falta de importaciones, estado de las vías por los temporales y otras causas que contribuyen a que los productos no puedan ser distribuidos en la forma justa que las necesidades regionales demandan.

Vista una instancia firmada por varias casas comerciales de esta capital que pedían la intervención de la Cámara para que se arreglaran los muelles de la Estación de Cercadilla, cuyo estado deplorable imposibilita los trabajos de carga y descarga, la Cámara acordó dirigir un oficio a la Dirección de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces-Oeste, para que se remedie tal deficiencia.

La Cámara quedó enterada de un oficio de la Dirección General de Comercio y Política

Arancelaria, en el que este centro solicitaba el que los productores enviaran muestras de sus productos al señor Vice-cónsul de España en Pernambuco (Brasil), para una Exposición que se proyecta de artículos españoles exportables a dicho país.

Igualmente quedó enterada de dos cartas de las Cámaras de Comercio e Industria de Madrid contestando a las peticiones hechas por la de Córdoba, referente al pago de las participaciones de cuota que esta tiene que percibir de las entidades que satisfacen en aquella Delegación de Hacienda el impuesto de utilidades, teniendo en esta provincia sus talleres y negocios.

Se convino por último en donar un premio para el certámen de labores femeninas que la respectiva sección del Sindicato Español Universitario de Córdoba celebrará el 7 de Marzo próximo.

Con ello se dió por terminado el acto.

Sesión del 31 de Marzo de 1941

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho de la noche del 31 de Marzo de 1941, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrena Osuna, Salcedo Nieto, Alvaro Morales, Segura Velasco, Rodríguez Yuste, con el Secretario señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura del Presupuesto extraordinario de la Cámara para cubrir las nuevas atenciones y el sostenimiento de la Junta Provincial de Detasas Ferroviarias a causa de haber incrementado esta su Presupuesto ordinario de gastos y formulado otro extraordinario para gastos de instalación, quedando aquel documento aprobado para su remisión a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Quedó después la Cámara enterada de la contestación favorable que había dado la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, para el arreglo de los muelles de la estación de Cercadilla, así como de que la Dirección General de Ferrocarriles, accedía a establecer desde el día 5 de Abril, dos de los trenes carre-

tas suprimidos por falta de carbón de los cuatro que hacían dicho servicio entre Sevilla y Córdoba, prometiendo al mismo tiempo que en breve quedaría normalizada la situación.

También quedó enterada de los informes dados al Consejo Superior, sobre el comercio de tejidos, creación de economatos, transportes y nueva Ley Tributaria, mereciendo todos ellos la aprobación de la Cámara.

Se dió después lectura de las cuentas generales de Ingresos y Gastos de la corporación durante el pasado año y que habían de remitirse a la Dirección General de Comercio, quedando aquellas aprobadas.

Enterada la Cámara de diversas circulares del Consejo Superior en que este comunicaba varias noticias de interés para el comercio y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Sesión del 25 de Abril de 1941

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho y media de la noche del 25 de Abril de 1941, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, asistiendo los vocales señores Barrena Osuna, Alvaro Morales, Salcedo Nieto, Segura Velasco, Rodríguez Yuste, Roldán Rodríguez, y en representación del Colegio de Agentes Comerciales, don Manuel Sánchez Gallardo, actuando de Secretario el de la Cámara, señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior y vista la nueva supresión de los trenes carretas entre Sevilla y Córdoba, se acordó insistir una vez más cerca de la Dirección General de Ferrocarriles, sobre los perjuicios que ocasiona a ambas provincias esta medida, interesando al mismo tiempo de la Cámara de Sevilla que apoye igualmente la gestión para que en breve sean restablecidos aquellos servicios.

Igualmente se acordó dirigirse a la Dirección General de los Ferrocarriles Andaluces-Oeste, rogándole que ya que no se restablezca el antiguo tren mixto entre Córdoba y Belmez, hoy suprimido, se le adicione al de mercancías uno o dos vagones de viajeros, modificando

su marcha para que no se detenga tanto tiempo en las estaciones y pueda responder algún tanto al servicio suprimido.

Vista una nota del comercio de tejidos de Cataluña, en la que se queja de la falta de transportes ferroviarios entre Cataluña y Andalucía donde puede decirse que no llegan en la época debida los géneros contratados con perjuicio evidente de ambas regiones, se acordó dirigirse a la autoridad respectiva de dicho tráfico, haciéndole ver los perjuicios incalculables que ello representa para vendedores y compradores, rogando a las Cámaras andaluzas de Jaén, Granada, Sevilla y otras de la región para que apoyen esta gestión ante la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías.

Leída una circular del Consejo Superior de Cámaras, en la que traslada un telegrama oficial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fijando como margen de beneficio en los tejidos el 15 % para el mayorista y el 25 % para el detallista, se convino en insistir cerca de dicho Consejo en lo ya manifestado tantas veces sobre lo exiguo del margen para el detallista que no podrá desenvolverse normalmente con esos precios.

Leído un atento escrito del Colegio de Agentes Comerciales de Córdoba, en el que este ruega a la Cámara apoye la propuesta de modificación del Código de Comercio a fin de reconocer y regular la actuación del Agente Comercial, con reconocimiento de su personalidad jurídica, se acordó apoyar en todas sus partes dicha iniciativa cerca de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Se acordó contestar a un oficio del Presidente de la Comisión Municipal de Ferias, en que se rogaba que la Cámara instalase una caseta en el real de la Feria, en el sentido de la imposibilidad material en que ésta entidad se encuentra para acometer dicha obra con recursos propios por no estar fijados estos en presupuesto, ni poder distraer fondos en asuntos ajenos a nuestro Reglamento sin la autorización debida del Ministerio.

Respecto a la Exposición de Aceites se convino manifestarle no poder celebrarla, como en años anteriores, por la falta de aceites finos en cantidad suficiente, como en años anteriores. Además como hay que pedir autorización al

Ministerio con la anticipación debida y ya había transcurrido dicho plazo, era un motivo más para no poder llevar a cabo dicho concurso.

Habiendo recibido la Cámara una atenta carta de la Agencia Cafranga de Zaragoza, remitiendo al mismo tiempo varios folletos de viajes económicos con motivo de la Feria Nacional de Muestras de dicha capital, interesando el apoyo de la Cámara para que contribuya esta al mejor éxito de dicho certámen, la Cámara acordó que se repartiesen entre las principales casas comerciales, al objeto de que se divulgase dicho asunto y concurriese a Zaragoza el mayor número posible de visitantes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Sesión del 26 de Junio de 1941

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho y media de la noche del 26 de Junio de 1941, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrena Osuna, Alvaro Morales, Segura Velasco, Gutiérrez Hernández, Rodríguez Yuste y el Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria don Rafael Eraso, actuando de Secretario el de la corporación señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se examinó el proyecto de seguro colectivo que presenta el Banco Vitalicio de España, para los empleados de la Cámara, acordándose aplazar la resolución de este asunto hasta la época de formalización del Presupuesto General de la Cámara para 1942, en que podría consignarse la cantidad necesaria para el pago de las primas.

Quedó la Cámara enterada de la contestación dada por la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías a la petición hecha por la corporación para que se intensificasen las facturaciones entre Cataluña y Andalucía.

Se acordó después apoyar cerca del Consejo Superior de Cámaras, la gestión hecha por la de Reus para que se consiguiera el desbloqueo de las cuentas corrientes.

Leídas varias circulares del Consejo Superior de Cámaras, sobre materia tributaria y la

contribución de usos y consumos, acordóse dirigirse a mencionado organismo, haciéndole ver lo gravoso que resulta que se considere en la contribución industrial como rendimientos mínimos el importe de doce veces la cuota del Tesoro sobre todo en las industrias que pagan cuotas irreducibles y trabajan solo en determinada época del año y en otras que tienen que parar parcialmente por falta de primeras materias para su fabricación, como ocurre en la jabonería por carecer muchas veces de sosa cáustica y otros casos similares.

Respecto a la contribución de usos y consumos, quedó la Cámara impuesta de la aclaración hecha por el Consejo Superior sobre el artículo 74 de la Ley de Reforma Tributaria en que claramente se consigna que dicho impuesto puede repercutirse por el pagador hasta alcanzar al consumidor final.

Con ello se dió por terminado el acto.

Resúmen de disposiciones oficiales de interés para el Comercio y la Industria dictadas durante el semestre

ENERO

Boletín del día 5. - Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Enero de 1941, por la que se fijan los precios de los productos industrializados del cerdo.—Páginas 104 y 105.

Boletín del día 8. - Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 7 de Enero de 1941, por la que se dictan normas para la mejor coordinación y unificación de los transportes ferroviarios y se establece un cánón en concepto de urgencias y preferencias del servicio.—Páginas 158 y 159.

Boletín del día 22. - Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Enero de 1941, para ejecución de la Ley de Reforma Tributaria, respecto a los recargos sobre la Contribución Industrial.—Página 447.

Boletín del día 25. - Orden del Ministerio

de Agricultura de 24 de Enero de 1941, por la que se dispone que los tenedores de aceite quedan obligados a presentar declaración jurada de las existencias de aceite que posean a las doce de la noche del día 15 de cada mes.—Páginas 595 y 596.

Boletín del día 28. - Ley de Bases de la Jefatura del Estado de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por carretera de 24 de Enero de 1941.—Páginas 634 a 643.

Boletín del día 30. - Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de Enero de 1941, por la que se dictan normas sobre suministro y fabricación de jabones comunes.—Páginas 691 y 692.

Boletín del día 31. - Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 27 de Enero de 1941, por la que se encomienda al Sindicato Nacional de Industrias Químicas, la distribución de las primeras materias destinadas a la Industria del Jabón y Derivados.—Páginas 712 y 713.

Otra idem. De 28 de Enero de 1941, por la que se regula el reparto de las existencias de cacao entre las distintas necesidades nacionales y dentro de éstas entre los fabricantes de los sectores correspondientes.—Página 713.

FEBRERO

Boletín del día 2. - Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Enero de 1941, sobre disolución de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil.—Páginas 772 y 773.

Boletín del día 4. - Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Febrero de 1941, por la que se dan normas para la aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 52 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, en relación con la tarifa tercera de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.—Página 828.

Otra idem. - Del Ministerio de Industria y Comercio de 3 de Febrero de 1941, por la que se prohíbe el sistema de «venta condicionada», practicado por algunos industriales y comerciantes.—Página 829.

Boletín del día 8. - Orden del Ministerio de

Industria y Comercio de 7 de Febrero de 1941, por la que se fijan los precios que deben regir para la venta del cacao.—Página 926.

Boletín del día 12.—Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Febrero de 1941, por la que se dispone la puesta en circulación de moneda fraccionaria de 0'05 y 0'10 pesetas.—Página 997.

Otra idem.—Del Ministerio de Agricultura de 10 de Febrero de 1941, por la que se amplía el plazo para la industrialización del cerdo.—Páginas 997 y 998.

Boletín del día 15.—Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Febrero de 1941, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 19 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de Noviembre de 1940, que fijó los precios de aceite de oliva, aceituna y productos derivados.—Páginas 1062 y 1063.

Boletín del día 18.—Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Febrero de 1941, por la que se dictan normas para la distribución del aceite de oliva.—Páginas 1.123 y 1.124.

Boletín del día 20.—Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Febrero de 1941, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria, respecto de los impuestos creados por el artículo 72 de la misma.—Páginas 1.169 a 1.173.

Boletín del día 21.—Orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Febrero de 1941, por la que se establecen normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria, al Impuesto de Gas, Electricidad y Carburo de Calcio.—Páginas 1.196 a 1.201.

Otra idem.—RECTIFICACION a la Orden de 18 de Febrero de 1941, (B. O. del 20), por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria, respecto de los Impuestos creados en el artículo 72 de la misma.—Página 1.202.

Boletín del día 22.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de Febrero de 1941, por la que se dispone que en la importación y exportación de mercancías en régimen de viajeros, paquetes postales, con etiqueta verde y por avión, solo dejará de exigirse licen-

cia, cuando aquellos no reúnan las características de expedición comercial; estableciendo la necesidad de licencia para importar aparatos de radio en los expresados regímenes, y, confirmando que los productos originarios de las Islas Canarias y Posesiones españolas en Africa no precisan licencia para su importación.—Páginas 1.233 y 1.234.

M A R Z O

Boletín del día 4.—Orden del Ministerio de Obras Públicas de 28 de Febrero de 1941, por la que se fijan normas para contar los plazos de paralización de material, carga o descarga en los transportes ferroviarios.—Página 1.538.

Boletín del día 5.—Decreto del Ministerio de Trabajo de 25 de Enero de 1941, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Descanso Dominical.—Páginas 1.570 a 1.574.

Boletín del día 6.—Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Febrero de 1941, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria al Impuesto sobre el Alcohol.—Páginas 1.584 y 1.585.

Boletín del día 7.—Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Marzo de 1941, por la que se regula el servicio establecido en el artículo 17 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940, y Orden Ministerial de 11 de Febrero próximo pasado y se señalan los modelos a que han de ajustarse las Oficinas correspondientes en su cumplimiento.—Páginas 1.610 a 1.642.

Otra idem.—De 6 de Marzo de 1941, por la que se dictan normas para aplicación de la Ley de Reforma Tributaria a los impuestos sobre la gasolina y sus mezclas y gas-oil.—Página 1.642.

Boletín del día 29.—Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de Marzo de 1941, por la que se reglamenta de una manera provisional el empleo de sacarina en la fabricación de vermouths, horchatas, helados, naranjadas y limonadas naturales.—Página 2.087.

A B R I L

Boletín del día 9.—Decreto orgánico del Ministerio de Trabajo regulando la reglamenta-

ción del trabajo, de 29 de Marzo de 1941.— Páginas 2.393 y 2.394.

Boletín del día 10.—Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de Abril de 1941, por la que se eleva en determinados conceptos de espectáculos y lujo, el antiguo arbitrio de «Subsidio» por virtud de la autorización contenida en la Ley de Reforma Tributaria.—Página 2.430.

Boletín del día 11.—Decreto del Ministerio de Hacienda de 9 de Abril de 1941, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940 al Impuesto de Transportes por vías terrestres y fluviales.—Páginas 2.453 a 2.464.

Boletín del día 15.—Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de Marzo de 1941, por el que se reducen los premios de recaudación y las participaciones en recargos de apremio, en virtud del incremento de tributación derivado de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940.—Páginas 2.559 y 2.560.

Boletín del día 16.—Ley de la Jefatura del Estado de 29 de Marzo de 1941, sobre aplicación de la tarifa III de la Contribución sobre Utilidades a Comerciantes e Industriales individuales.—Páginas 2.581 a 2.585.

DECRETO del Ministerio de Hacienda de 28 de Marzo de 1941, fundacional del Registro de Rentas y Patrimonios.—Páginas 2.586 a 2.588.

Boletín del día 19.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de Abril de 1941, relativa al decomiso del aceite de orujo.—Páginas 2.642.

ORDEN CIRCULAR del Ministerio de Hacienda de 17 de Abril de 1941, sobre el cumplimiento por los Establecimientos de crédito del artículo 62 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940.—Página 2.645.

Boletín del día 24.—Ley de la Jefatura del Estado de 29 de Marzo de 1941, por la que se reorganizan las Delegaciones de Trabajo.—Páginas 2.828 a 2.830.

Boletín del día 27.—Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Abril de 1941, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria respecto de los Impuestos sobre Hilados de lujo, Tejidos de lujo,

Calzados de lujo y Sombreros de lujo.—Páginas 2.905 y 2.906.

Boletín del día 29.—Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Abril de 1941, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940.—Páginas 2.965 y 2.966.

Otra de idem.—De 28 de Abril de 1941, por la que se aclara el artículo 19 de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, sobre el tipo de Recargo municipal aplicable a las cuotas de Utilidades.—Página 2.966.

Boletín del día 30.—Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Abril de 1941, por la que se regula la inscripción en el Índice de Empresas individuales sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley de 29 de Marzo de 1941.—Páginas 2.988 a 2.992.

M A Y O

Boletín del día 8.—Decreto del Ministerio de Hacienda de 5 de Mayo de 1941, por el que se modifican las tarifas postales.—Página 3.231.

Boletín del día 10.—Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Mayo de 1941, por la que se señalan normas para la aplicación de la Ley de 29 de Marzo de 1941, sobre la base de liquidación del Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes en relación con los bienes inmuebles destruidos o gravemente deteriorados por efecto de la revolución marxista o por acción de guerra.—Páginas 2.311 y 3.312.

Boletín del día 13.—Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de Mayo de 1941, por la que se determina la forma y plazos en que por los Establecimientos de Crédito y Entidades emisoras de valores, deberá darse cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 y 64 de la Ley de 16 de Diciembre de 1940.—Páginas 3.397 a 3.400.

Boletín del día 14.—Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Mayo de 1941, por la que se autoriza transitoriamente la sustitución de vendis número 25 por las guías para la circulación de alcoholes.—Página 3.429.

Boletín del día 15.—Decreto del Ministerio

de Justicia, de 5 de Mayo de 1941, por el que se prorroga la moratoria concedida por el de 13 de Diciembre de 1940.—Páginas 3.445 y 3.446.

Boletín del día 29.—Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de Mayo de 1941, por la que se prorroga el plazo para la presentación de partes de Altas en el Indicc de Empresas Individuales.—Página 4 847.

J U N I O

Boletín del día 7.—Decreto de la Presidencia del Gobierno de 30 de Mayo de 1941, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1.892.—Páginas 4.104 a 4.122.

Boletín del día 8. Ley de la Jefatura del Estado de 30 de Mayo de 1941, por la que se sustituye el artículo 49 del vigente Código de Comercio.—Páginas 4.140 a 4.141.

Boletín del día 17.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de Junio de 1941, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril.—Páginas 4.402 a 4.404.

Boletín del día 18.—Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de Junio de 1941, por la que se regula la aplicación de la Ley de 30 de Mayo de 1941.—Páginas 4 338 y 4.339.

Otra idem.—Del Ministerio de Agricultura de 17 de Junio de 1941, por la que se fija el precio de la lana en sucio para la campaña de 1941-42 y se regula su distribución.—Páginas 4.440 a 4.442.

Boletín del día 21.—Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de Junio de 1941, por la que se modifican las características que han de reunir los tejidos de lino para ser considerados como lujo.—Página 4.538.

Otra idem.—Del Ministerio de Hacienda de 18 de Junio de 1941, sobre el alcance de los conceptos de «Consumo interior de España» y de «Repercusión del impuesto» de la Contribución de Usos y Consumos.—Páginas 4.538 y 4.539.

Otra idem.—Del Ministerio de Hacienda de

19 de Junio de 1941, por la que se aclara la de 18 de Febrero último, sobre el gravámen de los jabones ordinarios por la Contribución de Usos y Consumos.—Página 4.539.

Boletín del día 27.—Ley de la Jefatura del Estado de 24 de Junio de 1941, por la que se reorganiza la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Páginas 4.706 a 4.713.

Otra idem.—De la Jefatura del Estado de 24 de Junio de 1941, por la que se establecen sanciones especiales para los delitos de acaparamiento y ocultación.—Páginas 4.713 y 4.714.

Otra idem.—Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Junio de 1941, por la que se establecen los modelos de libros auxiliares que han de llevar las Empresas individuales sujetas a la tributación por la Tarifa tercera de Utilidades y la documentación que han de presentar para la liquidación del tributo.—Páginas 4.723 a 4.736.

Boletín del día 28.—Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Junio de 1941, complementaria a la de normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril.—Página 4.746.

Otra idem.—Del Ministerio de Agricultura de 24 de Junio de 1941, sobre liquidación de la Comisión Reguladora de Aceites y Grasas no Minerales.—Páginas 4.769 y 4.770.

Boletín del día 30.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de Junio de 1941, por la que se dictan normas en relación con el mercado lanero.—Páginas 4.807 y 4.809.

Libre contratación del vino, alcohol y sus derivados

Orden circular de la Presidencia del Gobierno, de fecha 28 de Mayo

La falta de vinos y alcoholes en los mercados consumidores, así como las dificultades para el abastecimiento normal del comercio y las industrias del vino y el alcohol, obedecen principalmente a la falta de cosecha y existencias en la campaña actual, agravada con los

costes elevados de producción por diversas causas. Teniendo en cuenta que los consumos preferentes de alcohol — defensa nacional, sanidad y exportación — quedan suficientemente atendidos con la producción de alcoholes de melazas, y considerando que los productos especiales derivados de la uva y el alcohol se hallan libres de precio para la venta al por mayor, y de otra parte que se trata de artículos no indispensables que, además y por la insuficiente cosecha en esta campaña, cabría considerarlo circunstancialmente como artículo no de primera necesidad.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Agricultura e informe del de Industria y Comercio, se ha servido disponer:

1.º Teniendo en cuenta las circunstancias anormales de la producción vitivinícola y alcohólica en la campaña actual, se autoriza la libre contratación del vino y el alcohol y demás productos derivados de los mismos.

2.º Atendidas las necesidades preferentes de alcohol para la Defensa nacional, Sanidad y exportación con la producción de alcoholes de melazas, el excedente se destinará a los consumos secundarios, en las condiciones que determine la superioridad y previo informe del Sindicato Nacional de la Vid y Bebidas Alcohólicas y el Instituto Nacional del Vino.

3.º Llegada la normalidad real y efectiva en el mercado, después de la adopción de estas medidas en aquellas comarcas o provincias donde se realizó la contratación de uvas sin precio, o éste fué establecido inferior en relación con la cotización actual de los vinos, los viticultores podrán entablar sus reclamaciones colectivamente al Instituto Nacional del Vino o al Sindicato Nacional de la Vid y Bebidas Alcohólicas, por conducto de las Juntas vitivinícolas provinciales, para que con sus informes sean elevados a resolución de los organismos indicados.

La producción de lana en España

La industria lanera es una de las más im-

portantes de España. El total de las lanas blancas producidas con anterioridad a nuestra guerra de Liberación excedía de 24.300.000 kilogramos, de los cuales 4.700.000 eran de lana fina, 13.300.000 de lana entrefina y el resto de lana basta. El rendimiento de lana negra se calculaba en unos seis millones de kilogramos.

Estas cifras aumentaron en el periodo 1939-1940 a 33 millones de kilos, y a 38 millones en la campaña actual.

En la actualidad importamos del extranjero por valor de diez millones de pesetas en lana en copo y en trapos y desperdicios para la fabricación de regenerados, mas este déficit de un 25 por 100 del consumo total podría cubrirse mediante una esmerada selección.

El problema que afecta a esta fase de la ganadería estriba en la desorbitada especulación en nuestro producto, ya que las lanas vendidas originariamente a precio de tasa se revendían a más del doble y los tejidos de ese producto los pagaba el consumidor a precios telescópicos.

El conflicto se ha agravado en la campaña actual, en virtud de que mientras la tasa en 1939 era de 86,25 pesetas, hoy es bastante menor, lo que permite un margen abusivo a los especuladores, en detrimento de los intereses del ganadero. Tanto es así, que las casas negociantes en lana han abonado espontáneamente a los ganaderos una prima sobre el precio de tasa y que el Sindicato Textil ha reconocido explícitamente que las tasas eran excesivamente bajas y fuera de relación con los precios vigentes en general para otras mercancías, habiendo propuesto un aumento del precio de tasa para la lana que excede en más del cincuenta por ciento al que rige en la actualidad. Paralelamente, el referido Sindicato ha sugerido una rebaja en el precio de los tejidos.



ANDALUCIAS A

Fábrica de Harinas
en los «REMEDIOS» (Málaga)

Oficinas:

P. J. A. P. de Rivera 9 - Córdoba
Alameda Colón, núm. 6 Málaga

Porras Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

CORDOBA

P. J. A. P. de Rivera 9 :: Apartado 53
Telegramas Porrarinas

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas, Ferrería
Herramientas
Tuberías, Pinturas
Chapas, etc.

Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9
Avenida del Generalísimo, 4. Córdoba

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 1540 :: CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de Manuel Fragero

Teléfono 2-4-0 6

Reyes Católicos, 6 - Córdoba

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

Depósito: Pedro López, 28

Venta y Exposición: CALVO SOTELÓ, 12
(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MALAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García Márquez y Casas

Sucesores de JOSE GONZALEZ REINA

Fundición de Hierro y Bronce

Modernas Fábricas Aceiteras

Campo de San Antón, 13. Teléfono 2226

CORDOBA

Pueyo Hermanos

Sevilla.-Córdoba



Fábrica de lunas y almacén de vidrio plano y hueco y loza



Teléfono núm. 25-20

Claudio Marcelo, núm. 4
y Gran Capitán núm. 38.-Córdoba

San Rafael



Almacén de carbones minerales

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y cok, se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente

Reyes Católicos :-: Teléfono 26-06 :-: CORDOBA

Banco Hispano Americano

Capital autorizado 200.000.000 Ptas.

» desembolsado 100.000.000 »

» Reservas . . . 70.500.000 »

==== SUCURSAL EN CORDOBA ====

Calle Sevilla, 4 y 6 Teléfono 1880

Medina Azahara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y Despacho:

Canalejas, 9 duplicado

CORDOBA

Fábrica y Almacenes:

Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis

Sombreros
Gorras Uniforme
Boinas. Confecciones
Camisería fina
Corbatas
Cinturones. Guantes
Paraguas
Calceñines
Artículos de piel y viaje
Colonias
Jabones
Dentifricos
Tricornios y Condecoraciones
Emblemas bordados
Galones y Botones
El que impone la moda
Clásico Sombrero Cordobés

Almacenes Diego Ruiz

Casa fundada en el año 1914

Direcciones:

CONDE DE GONDOMAR 23

QUINTERO 21

TELEFONO 10-34

Córdoba

Carbonell y C.º de Córdoba S. A.

Casa Central en **CORDOBA** (Fundada en 1866)

— Teléfono núm. 11-56 —

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas. — Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra. — Bodegas de vinos de Montilla y los Moriles. — Fábrica de Harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Buhler. — Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes Almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros. — Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América. — Fábrica de Aserrar y labrar. — Aceites de oliva. — Jabón. — Vino. — Alcohol. — Harinas. — Azúcar. — Hierros. — Cementos: etc., etc.

Jaén; Aguilar de la Frontera, Castro del Río; Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS de ACEITES de ORUJO, SULFURO de CARBONO y de JABONES

Casa fundada en 1838

Teléfono 1226

Dedra López e Hijos

Banqueros

**Representantes Depositarios de la Compañía Arrendataria
de Tabacos**

Apartado número 14

Córdoba